





D.C. 31 de agosto de 2016

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, y la circular externa No.05 del 24 de junio de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se emite certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado, con corte 30 de junio de 2016.

1. Verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema

Funciones	Observaciones
1. Servir de canal de comunicaciones entre la Agencia y los usuarios del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI	Se oficio por parte de la Directora de Coldeportes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de solicitar el cambio de administrador. Oficio del 15 de junio de 2016
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que se establezca	Se verifico por parte de la OCI, que los usuarios del sistema han realizado solicitudes y requerimientos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con respecto a la funcionalidad de la plataforma:  1. Correo del 25 de Febrero de 2016 : No se puede verificar la vinculación dentro de un proceso. 2. Correo del 16 de mayo de 2016 Solicitud corrección de procesos en la plataforma. 3. Correo del 26 de mayo de 2016. Fallas en la plataforma. 4. Correo del 28 de enero de 2016, problemas con las funcionalidades de los perfiles. 5. Correo del 20 de enero de 2016. Inconvenientes con la información que reposa en el sistema



Funciones	Observaciones
<p>3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado , una vez notificada la entidad las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)</p>	<p>No se tienen procesos que superen dichas cuantías</p>
<p>4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado. -e- KOGUI , de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</p>	<p>Durante el periodo objeto de certificación, la Dra ISABEL CRISTINA GIRALDO, administradora del sistema, recibió capacitación virtual, sobre el uso del sistema.</p>
<p>5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI , a los usuarios de la entidad</p>	<p>1. Mediante oficio del 15 de junio de 2016, se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cambio y clave del nuevo administrador doctora ISABEL CRISTINA.</p> <p>2. En el sistema aparece reportado el usuario JOSE ALEJANDRO GARCIA GARCIA en dos ocasiones uno con el rol de administrador del sistema y otro como Jefe de la Oficina Jurídica. Solo se actualizó la fecha de finalización en el rol de administrador.</p> <p>3. No se encuentra la fecha de finalización de la usuaria LUCIA TELLEZ, quien fungió como apoderada.</p>



Funciones	Observaciones
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Se verificaron 54 procesos en el sistema e-Kogui, todos se encuentran con apoderado asignado
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes a cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema	Mediante oficio del 15 de junio de 2016, se informó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la ausencia del administrador Doctor Jose Alejandro Garcia Garcia, quien fungia como administrador y dada su renuncia.

## 2. Verificación del cumplimiento de las funciones de los apoderados:

Item	% de cumplimiento	Argumente de ser necesario
Verificar que los procesos activos que lleva la entidad están radicados en el sistema.	99%	<p>De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del 25 de agosto de 2016, la entidad tiene 62 procesos. De los cuales 10 son procesos penales los cuales no se encuentran parametrizados en el sistema e-kogui. Al verificar el sistema aparecen reportados 54 así:</p> <p>Apoderado Doctor Mateo Florida Carrera proceso a cargo: 52 Apoderado: Doctora Maria Carolina Rodriguez procesos a cargo: 2</p> <p><b>Observaciones de acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno:</b></p> <p>a) Procesos no encontrados en el sistema y reportados por la OAJ</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demandante BRUNO FELIPE ACERO con radicado 25000232600019970354101.</li> <li>2. Demandante OMAR ANDRES PINZON con radicado 11001333400520150012000</li> </ol> <p>b) Procesos registrados en e-kogui, no reportados por la OAJ</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso con radicado 25000233600020140136600 demandante Fondo Mixto No se encuentra relacionado en la base de datos de la OAJ.</li> <li>2. El proceso con radicado 11001333502920140026200 demandante JESUS EDGAR MARTINEZ VARON, No se encuentra relacionado en la base de datos de la OAJ</li> <li>3. Proceso con radicado No 73001333101120160000200 demandado MUNICIPIO DE IBAGUE (accion popular), no se encuentra relacionado en la base de datos de la OAJ.</li> <li>4 Proceso del radicado 1300123000020110026800 demandante LIGA DE ATLETISMO DE BOLIVAR Aparece registrado y activo en e-Kogui. No se encuentra relacionado en la base de datos de la OAJ</li> </ol> <p>c) De acuerdo a lo anterior existen inconsistencias en el reporte total de los proceso los cuales arroja un total de 56 procesos.</p>



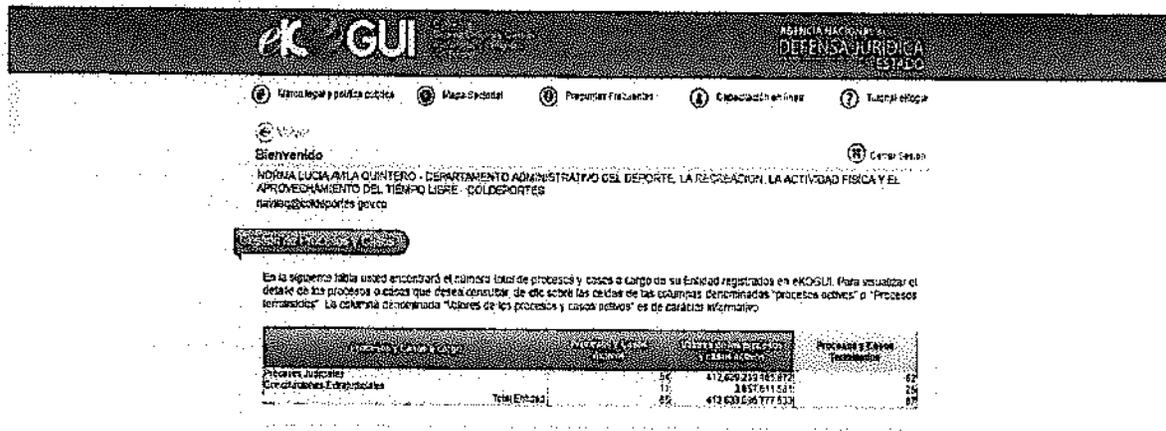
Item	% de cumplimiento	Argumento de ser necesario
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%	1. De acuerdo con la información suministrada por la OAJ, se recibieron durante el periodo objeto de certificación un total de 10 solicitudes de conciliaciones prejudiciales, las cuales se encuentran registradas en el sistema e-Kogui  Nota: El sistema no refleja las solicitudes de conciliaciones de los años anteriores. No permite verificar que se hubiera corregido las observaciones encontradas en la certificación del segundo semestre de 2015. Solo aparecen las registradas en este año.
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/ Desfavorable)	0%	Durante el periodo objeto de la certificación y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se terminó un proceso correspondiente al demandante Mauricio Fabian de la Rosa radicado 2015-00224.  Observación: En el sistema e-Kogui no tiene registro del sentido del fallo.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	0%	No se encuentra registro de "estado de la audiencia" en las solicitudes de conciliación registradas en el sistema

Item	% de cumplimiento	Argumento de ser necesario
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%	Verificada la información en un total de 32 procesos en contra de Coldeportes tienen provisión contable, sin embargo se deja la siguiente:  Observación:  En los procesos con radicado: 76001333170720100007001 Rosalba Toro Lomelin; 05001333100920090025100 Diego German Dueñas y otros; 68001233100020090033400 Johanna Xmena Becerra N. y otros; 41001233100020070035200 Inderhulla; 13001233100020110054000 Javier Barros; 11001333171920120006400 Camilo Ernesto Montoya; 06001233100220050185200 Ubaldo Esteban Salinas; 11001333603520130013200 María Ehira Rodríguez; 54001333170220120010100 Pedro Rico Lizcano. La provisión contable se encuentra desactualizada de acuerdo a la cuantía del proceso y su indexación en el sistema e-kogui.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	100%	De los 54 procesos que aparecen registrados en el sistema e-kogui, todos tienen la calificación del riesgo.
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan fichas registradas en el sistema	0%	De las 10 solicitudes de audiencia de conciliación extrajudicial, reportadas por la OAJ mediante memorando del 25 de agosto de 2016 y verificado el sistema E-kogui, módulo "Gestión de Comités de Conciliación" a la fecha no se encuentran registradas las fichas de estas solicitudes.



3. Inconvenientes del sistema:

En el sistema no aparecen los registros de las audiencias prejudiciales presentadas y registradas en años anteriores. Solo se encuentra el reporte de las registradas en el periodo auditado objeto de certificación.



En el Modulo Comité de Conciliación / Ficha de acción de repetición.

- La ficha de acción de repetición del proceso 15001233100020010078500 demandante Claudita Patricia Fajardo, demandado Junta de Boyaca, no se encuentra diligenciada totalmente y se encuentran 3 registros todos incompletos.
- 2. No se encuentra la ficha del proceso de Victor Herbert Gutierrez Perilla radicado 2011-000321.
- No se encuentra registro de las actas de las conciliaciones prejudiciales tanto del periodo auditado como de los años anteriores.

Cordialmente,

*Norma Lucia Avila Quintero*  
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Sandra Liliana Montes /Profesional Especializado OCI